

La [orientación in situ de 1999](#), vigente desde mucho tiempo, es la política de carga pública que guía a los funcionarios de inmigración al revisar solicitudes de residencia permanente legal. Esta orientación deja en claro que el uso de la mayoría de los programas de beneficios públicos, como los programas de salud, nutrición y vivienda, no afectará la situación migratoria de una persona.

¿Qué es la carga pública? Una carga pública es una persona que depende principalmente del gobierno para su manutención, ya sea porque recibe ayuda en efectivo para mantener sus ingresos o porque se encuentra institucionalizada para la atención a largo plazo a cargo del gobierno.

Para llevar a cabo una determinación de carga pública, los funcionarios de inmigración revisan las circunstancias de la persona, incluyendo su edad, ingresos, salud, educación o habilidades, situación familiar y la declaración jurada de apoyo o contrato de su patrocinador. Como se explica más adelante, también pueden considerar si la persona ha dependido principalmente de ciertos beneficios en el pasado. Si los funcionarios de inmigración determinan que es **probable** que una persona se vuelva una carga pública **en el futuro**, pueden denegar el permiso para entrar a EE. UU. o denegar su solicitud de residencia permanente, que formalmente se llama estado de residente permanente legal (lawful permanent resident, LPR).

A

¿A QUIÉN SE APLICA LA CARGA PÚBLICA?

La carga pública afecta principalmente a los inmigrantes basados en la familia que solicitan tarjetas de residencia o la entrada a EE. UU. Muchas categorías de inmigrantes están exentas de la carga pública.

No se les hará una prueba de carga pública a los inmigrantes dentro de estas categorías:

- Asilados
- Refugiados
- Solicitantes y titulares de visados U o T (tráfico de personas o víctimas de delitos)
- Auto peticionarios bajo la Ley de Violencia contra las Mujeres (Violence Against Women Act, VAWA)
- Personas que solicitan o se les concede el estatus especial de inmigrante juvenil (Special Immigrant Juvenile Status, SIJS)

No se le hará una prueba de carga pública cuando un inmigrante solicita lo siguiente:

- Ciudadanía estadounidense
- Renovación de la residencia permanente
- Asilo, acción diferida para los llegados en la infancia (Deferred Action for Childhood Arrivals, DACA), estatus de protección temporal (Temporary Protected Status, TPS) o salida obligatoria diferida (Deferred Enforced Departure, DED) (solicitudes iniciales o renovaciones)

Muchas otras categorías de inmigrantes también están exentas. Puede encontrar una lista completa de los inmigrantes exentos de la prueba de inadmisibilidad por ser considerados carga pública [aquí](#).

Visite WWW.KEEPYOURBENEFITS.ORG para obtener una revisión gratis y personalizada

B

¿QUÉ BENEFICIOS SE CONSIDERAN?

Solo se consideran los beneficios recibidos por la persona que solicita la condición de LPR. El Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS) no consideran los beneficios utilizados por otros miembros de la familia o del hogar, a menos que los beneficios recibidos sean la única fuente de ingresos de la familia. La mayoría de las personas que solicitan tarjetas de residencia basadas en la familia no son elegibles para estos programas.

Si una persona se considera una carga pública, solo se tendrán en cuenta los siguientes beneficios en una prueba de inadmisibilidad:

- Asistencia monetaria mensual para ayudar a una persona. Esto incluye la Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income, SSI), la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF) y los programas estatales de asistencia en efectivo.
- Atención institucional a largo plazo a cargo del gobierno.

El DHS no tendrá en cuenta los siguientes beneficios en una prueba de carga pública:

- Medicaid, Medicaid de Emergencia, Programa de Seguro Médico para Niños (Children's Health Insurance Program, CHIP), programas de atención médica estatales y locales (para servicios que no sean de atención a largo plazo) y otras coberturas médicas, incluidos los subsidios para los seguros adquiridos en Healthcare.gov y otros intercambios de salud
- Programas de nutrición, como el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP), el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (Women, Infants, and Children, WIC), programas de almuerzo escolar y bancos de alimentos
- Programas de viviendas subsidiadas, como la Sección 8 y las viviendas públicas
- Ayudas relacionadas con la pandemia COVID-19, como la Transferencia Electrónica de Beneficios durante la Pandemia (Pandemic Electronic Benefits Transfer, P-EBT), los pagos de estímulo económico, el crédito tributario por hijos, la ayuda de emergencia para pagar el alquiler y más
- Otros programas estatales de ayuda no monetaria
- Beneficios en efectivo basados en el trabajo o en los ingresos, incluidos el Seguro Social, la jubilación, las pensiones y beneficios para veteranos

C

LA TOTALIDAD DE LAS CIRCUNSTANCIAS

Si la prueba de carga pública se aplica a una persona, los funcionarios del DHS analizarán todas las circunstancias al revisar la solicitud, incluida la declaración jurada de apoyo. Una declaración jurada de apoyo es un contrato que firma un patrocinador (por lo general un miembro de la familia) en el que acepta la responsabilidad financiera de una persona que se muda de forma permanente a EE. UU.

Incluso si alguien utilizó los programas mencionados, los funcionarios de inmigración analizarán la situación completa de la persona cuando decidan si es probable que se convierta en una carga pública en el futuro. La utilización de beneficios públicos en el pasado es solo una parte de la prueba de inadmisibilidad de la carga pública, y puede compensarse con factores positivos. La prueba de carga pública también tiene en cuenta:

- Ingresos
- Empleo
- Educación
- Salud
- Situación familiar
- Declaración jurada de apoyo

Les recomendamos a los inmigrantes que busquen asesoramiento legal de confianza antes de cancelar sus los beneficios públicos por cuestiones relacionadas con la carga pública o con su situación migratoria. En la mayoría de los casos, el uso de los beneficios públicos no afectará de forma negativa el estatus de un inmigrante. La información y los recursos actualizados en más idiomas están disponibles [aquí](#).